

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2024

(2).- 123.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000088: INFORME-PROPUESTA DE LA CONCESIÓN DE LOS DOS PRIMEROS CRITERIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS A LAS MANCOMUNIDADES

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta del Jefe Secretario-Interventor del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios que se transcribe a continuación:

“Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85.

Vista la propuesta efectuada por el Área de Presidencia, Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios, de fecha 31 de mayo de 2024.

Vista la Diligencia de Fiscalización emitida por la intervención de fecha 8 de julio de 2024, fiscalizado de conformidad.

Por Decreto de la Presidencia número 2429/24 de fecha 8 de mayo de 2024 se aprueba la Comisión de Valoración para la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2024.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 17 de mayo de 2024 se acuerda por unanimidad informar favorablemente el informe propuesta presentado sobre la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2024 que literalmente dice:

“**INFORME PROPUESTA A LA COMISION DE VALORACIÓN** que se formula por el Jefe Secretario-Interventor del Servicio jurídico de Asistencia a Municipios.

Por Acuerdo Nº 57 de la Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2024, fue aprobada la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones a las Mancomunidades de municipios para la prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2024, así como el gasto de la misma por importe total de 100.000,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas.

Código Seguro de Verificación	IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Fecha	26/07/2024 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Página	1/3



Con fecha 19 de abril de 2024, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente “La financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2024/12/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de cien mil Euros (100.000,00 euros), y por tanto hasta este importe total.”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede a la distribución de los 30.000,00 euros, importe sumado de ambos, con cargo al documento A expedido, de la siguiente manera:

- 15.000,00 euros, (Importe correspondiente al primer criterio de selección), en atención al número de los municipios de cada Mancomunidad, resultando la cantidad a distribuir de 64,37768 € por municipio.
- 15.000,00 euros (importe correspondiente al segundo criterio de selección), en atención a la suma de la población de los municipios integrantes de cada Mancomunidad, según los datos del INE de 1 de enero de 2023, resultando la cantidad a distribuir de 0,232083 € por habitante.

En base a estos criterios y según los datos que figuran en el expediente obrante, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1. APROBAR LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS A LAS SIGUIENTES MANCOMUNIDADES:

Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

2. APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES antes referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. 77 del 19 de abril de 2024), DE LAS AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2024, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios.

Código Seguro de Verificación	IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Fecha	26/07/2024 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Página	2/3



MANCOMUNIDADES	Nº MUNICIPIOS	Nº HABITANTES	1º CRITERIO	2º CRITERIO	TOTAL
ALTO AGUEDA	19	4.301	1.223,18 €	998,19 €	2.221,37 €
CENTRO DUERO	15	3.882	965,67 €	900,95 €	1.866,62 €
COMARCA DE LEDESMA	47	11.822	3.025,75 €	2.743,69 €	5.769,44 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	11	8.125	708,15 €	1.885,68 €	2.593,83 €
DEL AZUD	4	3.184	257,51 €	738,95 €	996,46 €
DEHESAS, LAS	38	8.214	2.446,35 €	1.906,33 €	4.352,68 €
ENTRESIERRAS	16	2.947	1.030,04 €	683,95 €	1.713,99 €
MARGAÑÁN	6	2.258	386,27 €	524,04 €	910,31 €
PANTANO DE SANTA TERESA	23	4.906	1.480,68 €	1.138,60 €	2.619,28 €
TIERRAS DEL TORMES	16	3.793	1.030,04 €	880,29 €	1.910,33 €
VITIGUDINO	19	2.589	1.223,18 €	600,86 €	1.824,04 €
ZONA CANTALAPIEDRA- LAS VILLAS	19	8.611	1.223,18 €	1.998,47 €	3.221,65 €
TOTAL	233	64.632	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES antes referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. 77 del 19 de abril de 2024), DE LAS AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2024, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Fecha	26/07/2024 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UXUAS3YPPT3XTWNPKN5SFKM	Página	3/3

